

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33056** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 257/2015, por auto de ocho de octubre de dos mil quince se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor VIVIENDAS UNIFAMILIARES INDUSTRIALIZADAS S.L., con C.I.F. N.º B-80880966, con domicilio en la calle Copos 32 de Galapagar (Madrid).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de VIVIENDAS UNIFAMILIARES INDUSTRIALIZADAS S.L. dirección: calle José Abascal 44, 1.º, 28003 Madrid, A/A: D. Eduardo Magri. Tel. 91 451 57 46/Fax.: 91 441 67 66.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: viviendas@magri.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC).

Madrid, 19 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150045644-1